



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 04 de Setiembre de 2015

383/15

Expte. N° 14.185/15

VISTO:

Las presentaciones realizadas, por el Sr. Juan Ignacio Méndez Arenas, alumno de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, mediante la cual solicita, reconocimiento de gastos realizados por el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada (PPS); y

CONSIDERANDO:

Que el alumno Juan Ignacio Méndez Arenas realizó la Práctica Profesional Supervisada en la Empresa FLOWSERVE, domiciliada en la ciudad de Mendoza, en el periodo que comprende del 02 de Febrero al 01 de Abril de 2015;

Que la ayuda que solicita es para cubrir los gastos de traslado, alimentos y alojamiento utilizados para realizar la Práctica Profesional Supervisada (PPS);

Que la Escuela de Ingeniería Industrial recomienda cubrir los gastos por un monto total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil), imputándose dicho importe al Inciso 5;

Que el presente caso se encuentra contemplado en las Resoluciones N° 005/05 y 821/06, de esta Unidad Académica;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar una BECA ACADEMICA al Sr. Juan Ignacio MENDEZ ARENAS, D.N.I. N°: 36.864.242, por la suma de \$ 1.000,00 (Pesos UN MIL), a fin de cubrir parte de los gastos incurridos con motivo de haber realizado la Práctica Profesional Supervisada en la Empresa FLOWSERVE, ubicada en la ciudad de Mendoza, del 02 de Febrero al 01 de Abril de 2015.

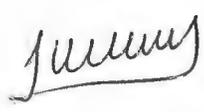
ARTICULO 2°.- Liquidar a favor del Sr. Juan Ignacio MENDEZ ARENAS, D.N.I. N° 36.864.242 – L. U. N° 307.688, la suma de \$ 1.000,00 (Pesos UN MIL) en concepto de BECA ACADEMICA, por los motivos establecidos en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 1.000,00 (Pesos UN MIL) al Inciso 5.1.3: BECAS del presupuesto de la Escuela de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a Rectorado, a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Sr. Juan Ignacio MENDEZ ARENAS y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

  
GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa